	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión:	Vigencia
		1	01/07/05

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. De 2019 PARA CONTRATAR PAGINA O SITIO WEB INSTITUCIONAL, PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tenga incidencia de cualquier manera en la oferta en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de estos.

Para la elaboración de su propuesta el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en el plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorga dichas facultades. Si usa una sigla esta debe estar autorizada en el certificado de Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.


1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El hospital civil de Ipiales E.S.E, creado mediante ordenanza 018 de 1997, expedida por La Honorable Asamblea Departamental De Nariño, empresa descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familiares, prestando servicios de salud, complementarios y especializados, con amor calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción y protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondiente, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen en el sistema de seguridad social integral, en especial el subsistema de salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que debe primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los servicios que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia
			01/07/05

necesaria la contratación de **PAGINA O SITIO WEB INSTITUCIONAL CON EL FIN DE AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIOM (MIPG) DEL HCI**, garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de salud y el funcionamiento de la entidad.

1.2 DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DEL SERVICIO

EL Hospital Civil de Ipiales requiere contratar **PAGINA O SITIO WEB INSTITUCIONAL CON EL FIN DE AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DEL HCI**, para lo cual se requiere contratar una empresa o una organización debidamente acreditada, de amplio reconocimiento y el cual debe garantizar la idoneidad y para así cumplir con los requerimientos del hospital.

1.3 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la constitución política y la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven solo para identificar textos y no afectara la interpretación de los mismos.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Loa proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.


NOTA: El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazara la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4. IDIOMA Y MONEDA

la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiales E:S.E, deberán estar escritos en idioma español. los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia
			01/07/05

establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

1.5 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.


1.6 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES .

El pliego de condiciones de la convocatoria de **MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2019**, podrá ser consultado en las instalaciones del Hospital y en la página web (www.hospitalcivilese.gov.co).

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: CONTRATACIÓN DE PAGINA O SITIO WEB INSTITUCIONAL CON EL FIN DE AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DEL HCI, para la realización del servicio a contratar se requieren las siguientes especificaciones técnicas:

- Sitio WEB administrable (Web Responsive), no se acepta por medio de plataformas como JoomlaóWordPress.
- Aplicar ítems de “actividades de gestión” al Sitio Web, los cuales están contenidos en los componentes de TIC para Gobierno Abierto y TIC para Servicios del autodiagnostico para gobierno digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Capacidad de agregar paginas como Acerca de la entidad, Información básica en el portal del estado colombiano, misión y visión, objetivos y funciones, organigrama, localización física, de una forma rápida y que puedan contener galería de imágenes y videos.
- Capacidad de cambio formatos (fondos, tipo de fuentes, colores, tamaño de fuentes)
- Capacidad de agregar formularios y direccionarlos a correos electrónicos institucionales.
- Módulo de contacto
- Módulo de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).
- Módulo de Publicaciones de convocatorias (publicación, seguimiento)
- Módulo de usuarios
- Capacidad de agregar menús y submenús.
- Conexión con redes sociales.
- Contador de Visitas.

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

- Blog, Google Maps, Widgets, Banners.
- Soporte 24/7 Remoto o presencial.
- Capacitación a usuarios, Manual de usuario.
- Posicionamiento del Sitio WEB.
- Portal para niños.
- Cambio de idiomas.
- Programar como mínimo tres trámites del Hospital Civil de Ipiales contenidos en el SUIT.
- El Sitio web debe contener el hosting que garantice las condiciones adecuadas de seguridad y respaldo.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar Sitio o página WEB administrable la cual no utilice plataformas como Joomla ó WordPress.
- Debe Aplicar ítems de “actividades de gestión” al Sitio Web, los cuales están contenidos en los componentes de TIC para Gobierno Abierto y TIC para Servicios del autodiagnostico para gobierno digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- La disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del servicio requerido por la institución.
- Garantizar que el servicio se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- Responderá por la buena calidad y las especificaciones técnicas del servicio objeto del contrato.
- Garantizar la oportuna entrega del producto en los tiempos estipulados.
- Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
- Cubrir los costos necesarios para asegurar el cumplimiento del servicio a contratar.
- En caso de requerir modificaciones, actualizaciones o reparaciones en la página contar con la disponibilidad para realizar esas actividades durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente indicará el manejo y uso sobre el contenido y las actualizaciones de la página al funcionario designado para esta labor.


2.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, se aplicara lo previsto en el estatuto de contratación artículo 13, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria de **MÍNIMA CUANTÍA**, al ser su valor inferior a 100 SMMLV, y no procede la contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONVOCATORIAS DE MÍNIMA CUANTÍA.

La calificación en puntaje del servicio se obtendrá de la valoración de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga frente a cada uno de los criterios evaluados.

El máximo de puntuación que podrá obtener un oferente será de mil (1000) puntos repartidos en las variables de análisis de la siguiente manera:

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	1000	X	

3.2.1. PRECIO (PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN)

Para la evaluación y selección de los productos ofertados en las diferentes propuestas, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución, basándose en los precios históricos del semestre inmediatamente anterior de compra institucional, el cual se denominara "precio de referencia". Se otorga un puntaje de acuerdo al menor valor ofertado de la siguiente manera:

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	0 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5 % INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400
ENTRE EL 5.1% Y EL 10 % INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	500
VALOR DEL 10.1% EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS

NOTA: El listado del productos ofertados, deberá discriminar el costo del producto, el IVA, y el costo final con IVA.

NOTA: se utilizaran como criterio general aplicable para todas las convocatorias el precio que tendrá una calificación no inferior al 600 del total de la puntuación. En este caso, se podrá adicionar criterios específicos. Los 400 puntos restantes, se discriminaran en los criterios de evaluación.

3.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate en el puntaje total en dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento que para el presente caso son:

- Si se presenta empate entre dos o más oferentes, se evaluarán de conformidad con la priorización de los factores de escogencia definidos por el comité de contrataciones.
- Si persiste el empate, se preferirá al prestador del servicio con más de 10 años de experiencia en el mercado laboral.
- Si el empate se mantiene, se procederá un sorteo mediante balotas.

4. VALOR DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 VALOR DEL PRESUPUESTO:

Como soporte de la contratación, el tesorero del Hospital Civil de Ipiales, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Número 11716 del 20 de Junio de 2019 por el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00)**

4.2 FORMA DE PAGO: La forma de pago del mencionado contrato se realizara conforme se pacte en las estipulaciones contractuales y se realizara dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El tiempo de ejecución del presente contrato será de seis meses contados a partir de la suscripción del contrato y expedición del acta de inicio.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN : La prestación del servicio que se pretende contratar se realizara de forma presencial en las instalaciones del Hospital Civil De Ipiales.

46

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión:	Vigencia
		1	01/07/05

5. GARANTÍAS:

- Póliza de calidad del servicio: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado con igual a la del contrato más cuatro (4) meses más.
- Póliza de cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más.

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO .

La entidad evaluó el riesgo que el presente proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. (Decreto 1510 de 2013, artículo 17).

Para este proceso, se procede a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia

N	Clase	Subclase	Estrata	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Potencialidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Espejismo	Externo	Ejecución	Económico - tecnológico	No contar con conocimientos requeridos, no contar con los permisos o licencias para realización de la labor a contratar	Incumplimiento a objeto contractual, al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	1	1	3	Extremo	Contratista	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas contractuales.	1	1	1	Baja	Entidad Y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Con la supervisión del contrato	Mensual

Compra Eficiente.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

CRITERIOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Sistema De Gestión Y Seguridad En El Trabajo	SI
registro único tributario (Rut)	SI
fotocopia de cedula de representante legal.	SI
certificado de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales.	SI

7.1 SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante la certificación que expida la ARL respectiva de puntuación o estado de la SG-SST del oferente.

7.2 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS DE “EMPRESA”:

7.2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: se realiza en medio físico y magnético.

7.2.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar.


6.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): registro expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

PIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

6.2.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

6.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedidos por la Procuraduría General de la Nación., en el cual conste que ni el proponente, ni el representante legal aparezcan reportados en el sistema de riesgo de inhabilidades e incompatibilidades.

6.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. Expedidos por la autoridad competente.

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación publica en la página WEB	11 de Julio de 2019.
Presentación De Ofertas	12 de Julio de 2019
Verificación, Evaluación De Las Ofertas Y Adjudicación Del Contrato	15 de Julio de 2019
Firma Del Contrato	16 de Julio de 2019


VÍCTOR HUGO ORTEGA CALDERÓN
 Gerente (E) Hospital Civil de Ipiales

Elaboró Luis Carlos Ortega Oficina Jurídica	Revisó: Harold Delgado Marcell Subgerente Administrativo	Aprobó: Víctor Hugo Ortega Calderón Gerente (E).
--	---	---

